



INFORME EJECUTIVO DE LAS REVISIONES Y AUDITORÍAS

JULIO - DICIEMBRE 2016

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Febrero 2017

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
I. MARCO GENERAL DE FISCALIZACIÓN.....	3
I.1. Desarrollo del Programa Anual de Auditoría 2016	3
I.2. Cobertura de la Fiscalización	3
II. RESULTADOS RELEVANTES DE LAS AUDITORÍAS JULIO – DICIEMBRE 2016.....	4
II.1. Auditorías a Oficinas Centrales	4
II.2. Auditorías a Órganos Delegacionales	11
II.2.1. Auditorías Financieras	11
II.2.2. Auditorías de Obra Pública.....	17
II.3. Auditorías de Desempeño y Especiales	20
II.3.1. Auditorías de Desempeño	21
II.3.2. Auditorías Especiales	25
II.4. Opiniones relativas a las observaciones realizadas a contratos de adquisición de bienes-servicios.....	29
III. SEGUIMIENTO A LA SOLVENTACIÓN Y ATENCIÓN DE ACCIONES EMITIDAS ...	31
III.1 Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales	32
III.2. Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales....	32
III.3. Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales	33
IV. OTROS PROYECTOS	33
IV.1. Seguimiento a los trabajos del Auditor Externo.....	33
IV.2. Acompañamientos en materia de obra pública y servicios relacionados	33
IV.3. Actos de entrega - recepción.	34
IV.4. Seguimiento a los informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).....	34

INTRODUCCIÓN

El Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en los artículos: 45, numeral 1, inciso g), 490, numeral 1, inciso r) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 82, numeral 1, inciso I) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE); así como en el Acuerdo del Contralor General por el que se expide el Estatuto Orgánico que regula su autonomía técnica y de gestión constitucional, presenta el **“Informe Ejecutivo de las Revisiones y Auditorías julio – diciembre 2016”**, practicadas a las Unidades Administrativas del INE, con la finalidad de alcanzar la misión conferida a este Órgano Interno de Control, relativa a fiscalizar la gestión administrativa del INE, fortalecer su control interno y ejercer el poder disciplinario para inhibir y combatir la corrupción.

Este informe es el resultado de la práctica de las auditorías y evaluaciones contenidas en el Programa Anual de Auditoría 2016 (PAA), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82, numeral 1, inciso d) del RIINE.

Al ser este Órgano Interno de Control un organismo constitucional dotado de autonomía técnica y de gestión, la planeación, ejecución y determinación de los resultados de las revisiones y auditorías se realizó considerando los elementos técnicos definidos en el Acuerdo del Contralor General por el que se emiten los “Lineamientos para Fijar los Criterios para la Realización de Auditorías”, mismos que se alinearon con la misión y visión para responder de manera eficaz a sus atribuciones.

Los resultados de las revisiones hacen referencia a los datos generales y estadísticos de las auditorías practicadas tanto en las Oficinas Centrales como en los Órganos Delegacionales y Sub delegacionales, unidades responsables de la ejecución de los proyectos y programas aprobados al Instituto; así como a los hallazgos más relevantes determinados como producto de los procedimientos y técnicas de auditoría practicados. Asimismo, se informa el resultado de las revisiones de seguimiento, durante las cuales las Unidades Administrativas evaluadas colaboraron con este Órgano Interno de Control para atender las acciones emitidas.

I. MARCO GENERAL DE FISCALIZACIÓN

I.1. Desarrollo del Programa Anual de Auditoría 2016

Para el segundo semestre de 2016 se reporta la ejecución de 10 auditorías financieras, 3 de obra pública, 3 de desempeño y 3 especiales, de las cuales derivó la emisión de 237 acciones, 119 de éstas correctivas y 118 preventivas. Asimismo se realizaron auditorías de seguimiento a la implementación y atención de las acciones correctivas y preventivas establecidas, como se muestra a continuación:

	Financieras	Obra Pública	Desempeño	Especiales	Seguimiento	TOTALES
<i>OFICINAS CENTRALES</i>	5	3	1	3	8	20
<i>ÓRGANOS DELEGACIONALES</i>	5	0	2	0	5	12
<i>TOTALES</i>	10	3	3	3	13	32

I.2. Cobertura de la Fiscalización

Durante el periodo que se reporta, esta instancia de fiscalización realizó auditorías a 33 centros de costo; 9 de ellos ubicados en Oficinas Centrales y 24 en Órganos Delegacionales, como detalla a continuación:

Oficinas Centrales

Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Unidad Técnica de Servicios de Informática
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Unidad Técnica de Planeación
Coordinación Nacional de Comunicación Social
Dirección Jurídica
Unidad Técnica de Fiscalización

Órganos Delegacionales

24 Juntas Locales Ejecutivas	Ciudad de México, Chiapas, Morelos, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Baja California Sur, Campeche, Guanajuato, Querétaro, Yucatán, Baja California, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Zacatecas, Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Puebla, Tlaxcala, Veracruz.
173 Juntas Distritales Ejecutivas	Ubicadas en los estados de la República antes citados.

II. RESULTADOS RELEVANTES DE LAS AUDITORÍAS JULIO – DICIEMBRE 2016

II.1. Auditorías a Oficinas Centrales

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría, entre julio y diciembre de 2016 la Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales realizó 4 auditorías financieras de las cuales derivó la implementación de 25 acciones correctivas y 31 preventivas.

II.1.1. Auditorías Financieras

II.1.1.1. DAOC/05/FI/2016.- Disponibilidades.

a) Unidad administrativa revisada

Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)

b) Alcance de la revisión

La revisión tuvo por objeto verificar que las disponibilidades del Instituto al cierre del ejercicio 2015, reflejaran una adecuada administración de los recursos presupuestales asignados, que éstos fueran suficientes para cubrir las obligaciones pendientes de pago y que los remanentes no ejercidos hubieran sido reintegrados a TESOFE conforme a norma.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se verificó que los recursos autorizados al Instituto, así como las ministraciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) a los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, estuvieran registrados contable y presupuestalmente en el SIGA y reflejados en los Estados de Cuenta Bancarios.
- Se verificó que el presupuesto ejercido se encontraran registrado contable y presupuestalmente en el SIGA, de conformidad con la normativa aplicable.
- Se verificó que los recursos no ejercidos se hubieran reintegrado a la TESOFE.
- Se verificó la consistencia de los saldos asentados en las cuentas contables de bancos del Instituto al cierre del ejercicio, respecto del recurso ministrado por la TESOFE, el presupuesto ejercido y pagado, los reintegros realizados a dicha tesorería, los Pasivos pendientes de cubrir, las comisiones bancarias, los productos financieros devengados, así como de los recursos reflejados en las cuentas bancarias.

d) Resultados relevantes

Derivado de los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, se establecieron 7 acciones correctivas y 2 preventivas, las cuales se encuentran en periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia:

- La existencia de 47.22 millones de pesos, en las cuentas bancarias del Instituto, los cuales, dada su naturaleza y origen, se encuentran pendientes de ser reintegrados a los OPLE's.

- De la revisión a los recursos que la DEA radicó a los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales, así como a los egresos reportados en el Estado del Ejercicio del Presupuesto y los reintegros realizados, se detectó, en 246 centros de costo, recursos remanentes por 16.49 millones de pesos cuyo destino final está pendiente de ser formalizado, y en 86 centros de costo, presuntos faltantes por 11.24 millones de pesos.
- Adicionalmente, se solicitó la aclaración y, en su caso, el reintegro a TESOFE, de 40.88 millones de pesos presumiblemente excedentes, de los cuales 22.77 se localizaron en cuentas bancarias de Oficinas Centrales y los 18.11 restantes en Órganos Delegacionales y Subdelegacionales.

Por ello se exhorta a la DEA a que evite mantener, en las cuentas bancarias del Instituto, recursos cuya naturaleza no justifique su permanencia en éstas, y se esperan las aclaraciones respectivas.

II.1.1.2. DAOC/06/FI/2016.- Procedimientos de contratación de bienes y servicios.

a) Unidad administrativa revisada

Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), Dirección Jurídica (DJ), Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI), Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC), Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), Unidad Técnica de Planeación (UTP), Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) y Unidad Técnica de Fiscalización (UTF).

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo por objeto verificar que los recursos presupuestales autorizados a las Unidades Responsables auditadas para la contratación de bienes y servicios, durante el primer semestre de 2016, hubieran sido presupuestados, comprometidos, devengados, ejercidos, pagados; registrados contable y presupuestalmente de conformidad con la norma vigente; así como evaluar el proceso de contratación de bienes y servicios.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se verificó que el proceso de planeación y programación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las etapas del proceso de contratación de bienes y servicios, se hubieran apegado a lo dispuesto en la normativa aplicable.
- Se revisó que las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, se hubieran recibido por el Instituto en apego a la norma vigente, así como que guardaran relación directa con las actividades, proyectos o programas autorizados.
- Se verificó que las operaciones que ampararan la adquisición de bienes y contratación de servicios se encontraran soportadas con la documental justificativa, comprobatoria y de control; que se hubieran registrado contable y presupuestalmente en el SIGA, a fin

de generar información financiera actualizada, confiable, veraz y oportuna para la adecuada toma de decisiones.

d) Resultados relevantes

Derivado de los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, se establecieron 7 acciones correctivas y 11 preventivas, mismas que se encuentran en periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- De la revisión al proceso de planeación y programación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se observó que las unidades responsables no iniciaron oportunamente las actividades de detección y definición de las necesidades de adquisiciones.

Lo anterior implica que, para ejercer los recursos, se realicen numerosas adecuaciones presupuestales y modificaciones al referido Programa, que significan demoras en la operación, falta de oportunidad en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos; y confirman la poca precisión de la planeación y programación de necesidades de bienes y servicios.

- A octubre de 2016, de los 213 procedimientos de contratación realizados durante el primer semestre de ese año, el Instituto había gestionado en el sistema informático COMPRAINE únicamente 110 procedimientos electrónicos de adjudicación directa. A casi 3 años de la liberación de dicho sistema, éste sólo se utiliza con procedimientos de adjudicación directa, no así en contrataciones por licitación pública e invitaciones a cuando menos tres personas.
- Del análisis a los procedimientos de contratación relacionados con los pedidos – contrato números INE/ADQ-0149/16 e INE/SERV/008/2016, se observó que no iniciaron de acuerdo con lo programado, por lo que el procedimiento de contratación no se realizó en los tiempos previstos en la normativa. Ello revela una planeación deficiente por parte de la DECEyEC y la UTF, lo que supone el riesgo de no lograr cabalmente los objetivos primordiales del Instituto.

Así mismo, respecto de los entregables convenidos en el contrato número INE/SERV/008/2016, cuyo objetivo fue la prestación del servicio de una agencia de publicidad para el diseño de la estrategia racional creativo y desarrollo de materiales impresos y audiovisuales, de la campaña institucional 2016-2018; la DECEyEC solicitó el pago de las iguallas correspondientes a los meses de marzo a mayo 2016, sin que se hubiera acreditado documentalmente la recepción total del primer entregable como soporte de su devengo. Adicionalmente, no formalizó el Convenio Modificatorio previsto en la normativa aplicable.

- Del contrato número INE/SERV/012/2015 y sus dos convenios modificatorios, suscritos con el proveedor Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., se observó que:

En el expediente del proceso de contratación no se localizó documental que acreditara la realización de una detección de necesidades que justificara el número de vehículos

considerados en el proyecto de contratación del servicio; ni la existencia de un estudio previo de factibilidad para determinar la conveniencia de la contratación, ni un diagnóstico de las condiciones que presentaban los vehículos propiedad del Instituto, por lo que no se identificaron elementos que acreditaran que el servicio contratado fuera la mejor opción para atender las necesidades, y que el número de unidades requeridas fuera el necesario.

De las 7 Unidades Responsables auditadas, ninguna utilizó el servicio de “Call center” ni el de “Sistema de Administración y Monitoreo Vía Remota” para la administración de los vehículos, no obstante que fueron informadas de su disponibilidad. Por su parte, de la verificación física realizada a una muestra de los vehículos asignados a éstas, se detectaron casos en los que, habiendo recorrido más de 40,000 kilómetros, sus neumáticos no fueron sustituidos conforme a lo dispuesto en el contrato.

En ese sentido, se observó que los enlaces y/o coordinadores administrativos no vigilaron el cumplimiento del contrato y no hicieron valer las condiciones pactadas para su aprovechamiento pero, sobre todo, destaca el elevado costo que representó el disponer de este tipo de servicios, que no significaron un beneficio para el Instituto.

Por lo expuesto, esta instancia fiscalizadora se encuentra en espera de que las áreas auditadas presenten la documentación y argumentos que permitan determinar la situación de lo observado.

II.1.1.3. DAOC/07/FI/2016.- Informe de Avance de Gestión Financiera del INE.

a) Unidad administrativa revisada

Dirección Ejecutiva de Administración

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo por objeto evaluar que el Informe de Avance de Gestión Financiera del INE correspondiente al primer semestre de 2016, se hubiera integrado y reportado en apego a las disposiciones normativas en la materia. En este sentido, la revisión se efectuó considerando el presupuesto ejercido y pagado del 1 de enero al 30 de junio del 2016.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se verificó que el Informe de Avance de Gestión Financiera, hubiera sido integrado y reportado en apego con lo establecido en la normativa en la materia.
- Se revisó que los registros contables emitidos por el SIGA al 30 junio de 2016, resultaran consistentes respecto de los registros presupuestales, así como respecto de los notificados por el INE a la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.
- Se evaluó que el “Informe Trimestral de Adecuaciones abril-junio 2016” presentado a la Junta General Ejecutiva, se hubiera integrado e informado de conformidad con la normativa en la materia.

- Se analizó que los recursos aprobados por la Junta General Ejecutiva para ser reasignados a otras partidas presupuestales, Unidades Responsables y/o proyectos, mediante los acuerdos de ahorros y economías del primer y segundo trimestre 2016, se hubieran documentado y aplicado conforme a la normativa en la materia.
- Se verificó que el importe por concepto de ingresos excedentes, reportados en el Informe de Avance de Gestión Financiera al 30 de junio del 2016, se encontrara debidamente integrado y, en su caso, se hubiera regularizado de conformidad con lo establecido en la norma.
- Se inspeccionó que las erogaciones relacionadas con los Fideicomisos: "Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto" y "Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral" se encontraran registradas en el Informe de Avance de Gestión Financiera, por el periodo de enero a junio 2016 y registradas contablemente de conformidad con la normativa aplicable.

d) Resultados relevantes

Derivado de los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, se emitieron 5 acciones correctivas y 12 preventivas, mismas que se encuentran en periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los siguientes hallazgos:

- De las cifras registradas en auxiliares contables; en la balanza de comprobación y en el Estado del Ejercicio del Presupuesto al 30 de junio de 2016, se detectaron diferencias en 22 estructuras programáticas cuyos registros contables-presupuestales fueron realizados con posterioridad a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que implica falta de oportunidad en el registro de las operaciones.
- Del análisis a las cuentas contables de la balanza de comprobación, se requirió la aclaración y depuración de 17 cuentas de mayor que presentaron saldos con naturaleza contraria, así como la aclaración de movimientos provenientes del año 2012 y traspasos entre las cuentas de IFE (2013) e INE (2014), contabilizados de forma duplicada o en cuentas erróneas.
- Del análisis al rubro de "Inversiones Financieras a Largo Plazo", del Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2016, de los fideicomisos del Instituto, se solicitó aclarar:

Respecto del Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del INE, una diferencia por 4.77 millones de pesos, entre el saldo del estado de cuenta bancario por 1,742.25 millones de pesos y el asentado en registros contables por 1,737.47 millones de pesos.

Por su parte, del Fideicomiso Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto, también se identificaron diferencias entre el saldo bancario de 256.63 millones de pesos y el asentado en los registros contables por 255.84 millones de pesos, de las cuales se solicitó su aclaración.

Por lo expuesto, se exhorta a la DEA a establecer las medidas que garanticen el oportuno registro contable de sus operaciones, así como la precisión de las cuentas contables y presupuestales que afecte, en apego a la norma. Se está a la espera de que el área auditada acredite documentalmente las aclaraciones solicitadas.

II.1.1.4. DAOC/08/FI/2016.- Proceso Electoral 2016

a) Unidad administrativa revisada

Dirección Ejecutiva de Administración

b) Alcance de la revisión

Tuvo por objeto verificar que los recursos erogados por el Instituto en el Proceso Electoral 2016, hubieran sido gestionados y registrados contable y presupuestalmente, conforme a la norma.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se verificó que la información consignada en los contratos formalizados con el personal de honorarios, contratado para el Proceso Electoral, hubiera sido consistente con las características operadas en las nóminas (sueldo, puesto, plaza y periodo laborable), y que dicho personal hubiera cumplido con la presentación del entregable consignado en el contrato suscrito y con los documentos de identidad correspondientes.
- Se analizó que el proceso de generación, emisión y pago de nóminas del Proceso Electoral 2016, hubiera sido consistente con las características consignadas en las plantillas autorizadas y con la normativa aplicable.
- Se evaluó que el proceso de generación, emisión y pago de la compensación por las labores extraordinarias derivadas de los Procesos Electorales Locales 2015-2016; de dietas a los miembros de los Consejos Electorales instalados para los Procesos Electorales 2016; y los apoyos para gastos de campo de los supervisores, capacitadores y técnicos electorales, contratados para el Proceso Electoral 2016; se hubiera operado conforme a lo establecido en la normativa emitida para tales efectos.
- Se constató que el gasto del Proceso Electoral 2016, se encontrara registrado y conciliado contable y presupuestalmente en los sistemas de registros institucionales, en apego a la naturaleza de las cuentas contables y con el Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto para el Instituto Nacional Electoral.
- Se verificó que los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios para el Proceso Electoral 2016 - Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se hubieran realizado en apego a la normativa aplicable.
- Se revisó que el gasto realizado y registrado contablemente, contara con la documental justificativa, comprobatoria y de control; guardara relación directa con las actividades, proyectos y programas del Proceso Electoral 2016, y cumpliera con la normativa.

- Se analizaron los recursos presupuestales aplicados para la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad del México, identificando su origen y aplicación por estructura programática.

d) Resultados relevantes

Derivado de los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, se emitieron 12 acciones, de las cuales 6 fueron correctivas y 6 preventivas; mismas que se encuentran en periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los siguientes hallazgos:

- De 833 casos analizados, de personal contratado por honorarios (SINOPE), se observó: En 449 casos (53%), no fueron proporcionados los informes de actividades que debieron entregar los prestadores de servicios contratados, que soportan el devengo de lo pagado.

La muestra seleccionada incluyó 81 puestos; de éstos se proporcionaron 75 cédulas de descripción de actividades y perfiles de puesto, no así las restantes; adicional a ello, no se acreditó la publicación en internet de 56 perfiles relacionados con esos puestos.

Se verificó la consistencia de los datos de identidad, características del puesto y plaza ocupada, respecto de los datos operados en la nómina, por el periodo de enero a julio de 2016; se identificaron casos en los cuales el sueldo consignado en el contrato fue mayor al revelado en la nómina y otros en los que fue menor. En 255 casos el contrato de honorarios no se encontró integrado al expediente. En 123 casos no se encontró la documentación oficial del prestador del servicio (acta de nacimiento, credencial de elector, comprobante de domicilio, cédula RFC).

- Del análisis a los pagos realizados al personal contratado (Proceso Electoral), del 01 de enero al 31 de julio de 2016, destacan presuntos pagos en exceso por 1.35 millones de pesos, toda vez que los periodos asignados del listado ocupacional (según cálculos de auditoría), resultaron inferiores a los pagados. Así como registros aparentemente duplicados en el listado de periodos de asignación, respecto de la nómina operada.
- Respecto de los pagos por concepto de dietas a Consejeros Electorales Locales y Distritales, del 01 de enero al 31 de julio de 2016, se solicitó la aclaración de presumibles pagos en exceso, respecto del importe autorizado según el acuerdo INE/JGE62/2016; así como la aclaración de pagos por 2.16 millones de pesos que se encontraron fuera del periodo autorizado en los Acuerdos INE/JGE62/2016 e INE/JGE110/2016.

De los Gastos de Campo ejercidos para el Proceso Electoral, del 01 de enero al 31 de julio de 2016, se solicitó la aclaración de pagos presuntamente en exceso a 107 Capacitadores y Supervisores Electorales, derivados de Movimientos de Personal (altas y bajas) cuyas fechas resultaron inconsistentes. Así como a 100 Capacitadores y Supervisores Electorales, derivados de cambios en los rangos y periodos contratados.

- En el ejercicio de los recursos para la adquisición de bienes y contratación de servicios de los proveedores Marbella Casa García, S.A. de C.V.; Roberto Martínez Castro; Seguritec Transporte de Valores, S.A. de C.V. y Consultora Urreta & Asociados, S.A. de C.V., se identificó ausencia de la fianza de cumplimiento, así como de especificaciones técnicas y condiciones de garantía de los bienes adquiridos, situaciones que se encuentran en proceso de aclaración.

En este contexto, se está a la espera de que el área auditada presente la documentación y argumentos que aclaren las situaciones observadas.

II.2. Auditorías a Órganos Delegacionales

La DAODRI inició y concluyó durante el periodo que se reporta 9 auditorías (6 financieras y 3 de Obra pública) que derivaron en la emisión de 115 acciones, 72 de éstas correctivas y 43 preventivas. Fueron fiscalizados 197 centros de costo integrados por 24 Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y 173 Juntas Distritales Ejecutivas (JDE).

II.2.1. Auditorías Financieras

II.2.1.1. DAODRI/11/FI/2016.- Evaluación del presupuesto ejercido en Junta Distrital Ejecutiva 04 de Querétaro.

a) Unidad Administrativa revisada

Junta Distrital Ejecutiva 04 de Querétaro

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo por objeto verificar que el presupuesto reportado como ejercido y pagado se hubiera ejercido en apego a las disposiciones normativas aplicables.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se verificó que los recursos enviados a la Junta Distrital Ejecutiva 04 de Querétaro, fueran congruentes con las cifras reportadas en el Estado del Ejercicio Presupuestal.
- Se analizó el correcto ejercicio, control y comprobación de los recursos recibidos por la Junta Distrital Ejecutiva 04 de Querétaro; así como el registro de las operaciones realizadas por este Centro de Costo.

d) Resultados Relevantes

Derivado de los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, se emitieron 11 acciones, 9 de ellas correctivas y 2 preventivas, de las cuales, están pendientes de solventar 4 correctivas. Destaca por su relevancia lo siguiente:

- De la revisión a las operaciones del área auditada, se detectó un gasto superior a los recursos otorgados a la JDE por \$221,121.65, de los cuales no se acreditó su soporte documental.

- Las conciliaciones bancarias no se generaron en tiempo y forma; ello significa falta de control de los movimientos bancarios e implica el riesgo de que lo reportado a DEA no sea congruente.
- Se registraron operaciones de manera manual en el SIGA, lo que genera descontrol en los registros de las cuentas del Instituto.

Respecto de las acciones correctivas que a esta fecha no han sido solventadas, esta instancia de fiscalización analiza la documentación y los argumentos presentados por el área auditada para determinar su situación y proceder en apego la norma.

II.2.1.2. DAODRI/12/FI/2016.- Evaluación del presupuesto ejercido en el Capítulo 3000 “Servicios Generales”.

a) Unidades administrativas revisadas

JLE y JDE de los estados de Chiapas, Morelos, San Luis Potosí, Sonora y Tabasco.

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo por objeto revisar que el presupuesto reportado como ejercido y pagado en el capítulo de gasto 3000 “Servicios Generales”, hubiera cumplido con las disposiciones normativas aplicables.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se comprobó la existencia de controles respecto al parque vehicular arrendado, referentes a la asignación, resguardo, utilización y mantenimiento del mismo.
- Se verificó que los prestadores de servicios hubieran cumplido con lo establecido en las cláusulas de los instrumentos contractuales, en cuanto a especificaciones técnicas, cantidad y oportunidad; y en su caso, se hubieran aplicado las penalizaciones y deducciones correspondientes.
- Se revisó que se hubiera dado cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables, en relación a la documentación comprobatoria y justificativa de los pagos efectuados; así como, que las cifras reportadas en el estado del ejercicio presupuestal fueran coincidentes con los auxiliares contables correspondientes.

d) Resultados Relevantes

Derivado de los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, se emitieron 22 acciones, 10 correctivas y 12 preventivas, mismas que se encuentran en proceso de atención. Destacando lo siguiente:

- Incumplimientos contractuales referentes a cantidad, características técnicas, desfases en la entrega, atención oportuna y mantenimiento de los vehículos arrendados.

- Adicional a ello, el Sistema de administración y monitoreo en línea, no se encontró en funcionamiento, y los formatos de recepción, control y mantenimiento del parque vehicular arrendado, no se encontraron debidamente complementados.
- Se identificó la falta de aplicación de penalizaciones, deducciones y/o devoluciones, así como pagos presuntamente en demasía equivalentes a 850 días de renta.

Por lo expuesto, se exhorta al Instituto a vigilar que se implemente una supervisión oportuna y suficiente de los instrumentos contractuales de servicios. En ese sentido, esta instancia fiscalizadora se encuentra valorando la documentación y argumentos presentados por el área auditada, para determinar el estado de las situaciones observadas.

II.2.1.3. DAODRI/13/FI/2016.- Evaluación del presupuesto ejercido en el Capítulo 3000 “Servicios Generales”.

a) Unidades administrativas revisadas

JLE y JDE de los estados de Baja California Sur, Campeche, Guanajuato, Querétaro y Yucatán.

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo por objeto revisar que el presupuesto reportado como ejercido y pagado en el capítulo de gasto 3000 “Servicios Generales”, hubiera cumplido con las disposiciones normativas aplicables.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se verificó la recepción, distribución y devolución de vehículos arrendados por el INE.
- Se comprobó que los servicios pactados se hubiesen recibido con forme a la cantidad, calidad y oportunidad convenidos.
- Se analizó que los registros contables y presupuestales fueran correctos; que se hubiera cumplido con las disposiciones normativas respecto de los trámites y pagos realizados; y que éstos contaran con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

d) Resultados Relevantes

Derivado de los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, se emitieron 20 acciones, 9 de ellas correctivas y 11 preventivas, que se encuentran en proceso de atención. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- Se detectó una supervisión insuficiente, por parte de los administradores del contrato INE/SERV/012/2015 de arrendamiento de vehículos, respecto de los controles y validaciones para la prestación de los servicios, lo que ocasionó que se realizaran pagos presuntamente en demasía por 3.36 millones de pesos, y que la calidad de dichos servicios resultara deficiente, lo que se tradujo en gastos adicionales para el Instituto.

Por lo expuesto, resulta imperativo vigilar que se implemente una supervisión oportuna y suficiente de los instrumentos contractuales de servicios. En ese sentido, esta instancia fiscalizadora se encuentra valorando la documentación y argumentos presentados por el área auditada, para determinar el estado de las situaciones observadas.

II.2.1.4. DAODRI/14/FI/2016.- Evaluación del presupuesto ejercido en el Capítulo 5000 “Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles”.

a) Unidades administrativas revisadas

JLE y JDE de los estados de Baja California, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa y Zacatecas.

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo por objeto verificar que el presupuesto reportado como pagado en el Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se hubieran ejercido en apego a las disposiciones legales y normativas en la materia, así como el adecuado registro, control, inventario, resguardo y en su caso desincorporación de bienes muebles.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se verificó que los procedimientos y controles establecidos para los bienes adquiridos, se apegaran a la normativa establecida, asimismo, que se contara con el correcto registro en las cuentas de Activo y Depreciación, de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles propiedad del Instituto.
- Se analizó que los pagos y trámites realizados cumplieran con las disposiciones normativas, y que éstos contaran con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; asimismo que se hubiera realizado el correcto registro de dichas erogaciones.

d) Resultados Relevantes

Derivado de los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, se emitieron 24 acciones, 20 de ellas correctivas y 4 preventivas, mismas que se encuentran en periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- Se detectaron bienes, en los centros de costo, que no cuentan con etiqueta de identificación, resguardante, alta en el sistema y registro en contabilidad.
- Se identificaron deficiencias en el control de los bienes muebles revisados, dado que diversos activos no se encontraron etiquetados ni dados de alta en el inventario.

En consecuencia, se detectó que la mayor parte de los centros de costo tienen asignados bienes que no pertenecen a éstos, lo que ocasiona que lo reportado como activo no refleje la situación real del Instituto, por lo que deben reforzarse las acciones para la conciliación, registro, control y resguardo oportuno del activo fijo, así como para la desincorporación de mobiliario obsoleto y en desuso.

Por lo expuesto, esta instancia fiscalizadora se encuentra valorando la documentación y argumentos que presenten las áreas auditadas para aclarar las situaciones observadas.

II.2.1.5. DAODRI/15/FI/2016.- Evaluación del presupuesto ejercido en el Capítulo 5000 “Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles”.

a) Unidades administrativas revisadas

JLE y JDE de los estados de Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Durango, Puebla, Tlaxcala y Veracruz

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo por objeto verificar que el presupuesto reportado como pagado en el Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se hubiera ejercido en apego a las disposiciones legales y normativas en la materia, así como el adecuado registro, control, inventario, resguardo y en su caso desincorporación de bienes muebles.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se evaluó que se hubiera dado cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables, en relación a los trámites de adquisición y pagos realizados.
- Se revisó el control, registro en inventario y resguardo de los bienes muebles del inventario; así como la desincorporación de aquellos bienes que se dejaron de usar en las JLE y JDE; y que el importe del inventario, así como en su caso, el de la desincorporación de los bienes muebles, se encontrara registrado en el SIGA en las cuentas de activo y/o depreciación correspondientes.
- Se verificó que las cifras reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto, fueran coincidentes con lo registrado en los auxiliares contables (cuentas de activo, depreciación y de orden presupuestarias).

d) Resultados Relevantes

Derivado de los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, se emitieron 18 acciones, 7 de ellas correctivas y 11 preventivas, las cuales se encuentran en seguimiento.

Destacan por su relevancia las observaciones respecto de las deficiencias en el control del registro, inventario, resguardo, etiquetación y transferencia de bienes muebles, con un valor de 85.82 millones de pesos, así como la existencia de bienes en desuso pendientes de desincorporación con un valor aproximado de 7 millones de pesos.

En ese sentido, se insiste sobre la necesidad de reforzar las acciones para la conciliación, el registro, control y resguardo oportuno del activo fijo, así como para la desincorporación del mobiliario en desuso.

Esta instancia de fiscalización se encuentra en espera de que el área auditada presente la documentación y argumentos que aclaren lo observado.

II.2.1.6. DAODRI/16/FI/2016.- Evaluación del Presupuesto ejercido y pagado en el Capítulo 3000 “Servicios Generales”.

a) Unidades administrativas revisadas

Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo por objeto verificar que el presupuesto reportado como ejercido y pagado en el Capítulo 3000 “Servicios Generales” a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se hubiera ejercido en apego a las disposiciones legales y normativas en la materia; así como que el INE hubiera controlado y recibido los servicios conforme lo establecido contractualmente.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se revisó que la adjudicación y contratación referente a los servicios relacionados con el contrato de servicios INE/SERV/074/2014, se hubiera efectuado con base en la normatividad aplicable en la materia, y en su caso, se contara con la documentación con la que se acredite la contratación y organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.
- Se verificó que el prestador del servicio hubiera cumplido en tiempo y forma con lo establecido en las cláusulas del instrumento contractual; y en su caso, se hubieran aplicado las penas convencionales y deducciones correspondientes.
- Se comprobó que los pagos efectuados relacionados con el contrato de servicios INE/SERV/074/2014, contaran con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de conformidad con la normatividad aplicable en la materia; así como, que las cifras reportadas en el estado del ejercicio presupuestal fueran coincidentes con los auxiliares contables correspondientes.

d) Resultados Relevantes

Derivado de los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, se emitieron 3 acciones preventivas, mismas que se encuentran en la etapa de seguimiento. De los resultados destaca lo siguiente:

- Se observó que el proyecto de instalación y operación de un establecimiento del INE en un centro recreativo, para realizar actividades de educación cívica, tuvo una cobertura y difusión insuficiente; así como falta de precisión sobre los entregables establecidos contractualmente para acreditar el devengo.

En este contexto, es necesario que se implementen acciones inmediatas a efecto de que, desde la planeación y desarrollo de los proyectos, se precise en los instrumentos contractuales, la forma, periodicidad y contenido de los entregables (informes,

reportes y servicios, etc.), con base en los cuales se acredite puntualmente que se pagó por bienes y/o servicios efectivamente devengados en favor del cumplimiento de los objetivos del Instituto. Asimismo, se insta a vigilar que se realice una supervisión oportuna y suficiente del cumplimiento de los instrumentos contractuales.

En razón de los resultados expuestos, derivados de las auditorías financieras realizadas a Órganos Delegacionales, el Instituto debe reforzar las acciones para la conciliación, registro, control y resguardo oportuno del activo fijo; la desincorporación de mobiliario obsoleto y en desuso; administración y supervisión oportuna y suficiente de los instrumentos contractuales de servicios (arrendamiento vehicular, servicios de educación cívica y promoción de la cultura democrática). Para esos efectos, se hace indispensable la consolidación de la operación de sus sistemas informáticos y el mejoramiento de su sistema de control interno.

Adicionalmente, se exhorta a la institución a que promueva la implementación de un manual de procedimientos que incluya las actividades de los Órganos Delegacionales, ya que las disposiciones normativas actuales no las consideran en su totalidad.

II.2.2. Auditorías de Obra Pública

II.2.2.1. DAODRI/07/OP/2016.- Auditoría al Estudio Técnico y Trámites para la Constitución de un Polígono de Actuación para el Conjunto Tlalpan del Instituto, bajo el sistema de actuación privado en la Ciudad de México.

a) Unidad administrativa revisada

Dirección Ejecutiva de Administración.

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo por objeto la revisión del contrato número INE/SROP/01/2016 a precios unitarios y tiempo determinado, y su convenio modificadorio en plazo, relativos a la realización del Estudio técnico y trámites para la constitución de un Polígono de Actuación para el Conjunto Tlalpan, bajo el sistema de actuación privado en la Ciudad de México.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se comprobó que la planeación, programación y presupuestación de los servicios relacionados con la obra pública se realizaran con criterios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia, sujetándose a la normatividad aplicable.
- Se verificó el apego a la normativa aplicable en la adjudicación de los contratos de servicios relacionados con las obras públicas.
- Se verificó que los contratos de servicios relacionados con las obras públicas, sus fianzas y demás documentación contractual se encontraran debidamente formalizados de acuerdo con la normativa.

- Se comprobó que la realización de los servicios relacionados con la obra pública, se hubieran apegado a las especificaciones técnicas y normativas, establecidas en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios y demás normatividad aplicable, relativas a calidad, cantidad, precio y plazo de ejecución.
- Se verificó que la aplicación de las retenciones y penas convencionales se hubiesen efectuado con apego a la normativa aplicable y a lo establecido en el contrato.
- Se verificó que las operaciones de los servicios relacionados con la obra pública se hubieran registrado contablemente de acuerdo con el marco normativo aplicable.

d) Resultados Relevantes

Derivado de los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, se emitieron 5 acciones correctivas, que se encuentran en periodo de seguimiento.

De los resultados destaca que, al momento de la contratación de los servicios para la realización del estudio técnico y trámites para la constitución del Polígono de Actuación, no habían sido actualizados el plano catastral para la rectificación de las medidas y colindancias del predio del Conjunto Tlalpan, con aval de la Subsecretaría de Catastro y Padrón Territorial del Registro Catastral del Distrito Federal; ni el avalúo a valor comercial del predio y el Adendum a la Escritura Pública con protocolo notarial. Adicionalmente, no se consideró el plazo de respuesta de 90 días hábiles estipulado por la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México para la autorización del Dictamen de Constitución del Polígono de Actuación.

Las deficiencias observadas derivaron en que el contrato de servicios tuviera que ser suspendido por 180 días para dar tiempo a la actualización de dichos documentos.

En este contexto, se está a la espera de que el área auditada aclare las situaciones observadas.

II.2.2.2. DAODRI/08/OP/2016.- Auditoría a las Adquisiciones y Servicios realizados en el Edificio de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE.

a) Unidad administrativa revisada

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo como objeto fiscalizar que la contratación, ejecución y pago de las adquisiciones y servicios realizados en el edificio de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, se hubieran realizado en estricto apego a lo establecido en las disposiciones normativas en la materia, comprendiendo la revisión de 25 pedidos-contrato para la adquisición de diversos materiales y servicios de instalación, los cuales se realizaron durante el ejercicio fiscal de 2015.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se comprobó que la planeación, programación y presupuestación de los servicios relacionados con la obra pública se realizaran con criterios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia, sujetándose a la normativa aplicable.
- Se verificó el apego a la normativa aplicable en la adjudicación de los pedidos contratos de adquisiciones y servicios.
- Se analizó que los pedidos-contrato de adquisiciones y servicios, sus fianzas, y su documentación contractual, se encontraran formalizados conforme a la norma.
- Se evaluó que la realización de las adquisiciones y servicios, se hubiera apegado a las especificaciones técnicas y normativas, establecidas en la normativa aplicable, relativas a calidad, cantidad, precio y plazo de ejecución.
- Se verificó que la aplicación de las retenciones y penas convencionales se hubiesen efectuado con apego a la normativa y a lo establecido en el contrato.
- Se revisó que las operaciones de los servicios relacionados con la obra pública se hubieran registrado contablemente de acuerdo con el marco normativo aplicable.

d) Resultados relevantes

Derivado de los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, se emitieron 7 acciones correctivas, que se encuentran en periodo de seguimiento. De lo anterior, destacan por su relevancia los siguientes resultados:

Se realizaron pedidos-contrato de servicios que, de acuerdo con la norma en la materia, calificaban para ser contratos de obra pública; también se realizaron trabajos en pedidos-contrato de adquisición de materiales, y en pedidos-contrato de servicio, en los que aparentemente se configura un fraccionado de operaciones; trabajos en las mismas áreas e igual periodo de ejecución, que fueron objeto de distintos contratos, que sugieren un probable fraccionado; y pedidos-contrato que no contaron con la suficiencia presupuestal correspondiente.

De detectaron pedidos-contrato en los cuales, con los elementos proporcionados a esta instancia de fiscalización, se presume la realización de pagos en exceso.

Respecto de los citados incumplimientos y omisiones, esta instancia de fiscalización se encuentra en espera de que el área auditada presente la documental y los argumentos que permitan determinar su situación, para proceder en estricto apego a la norma.

II.2.2.3. DAODRI/09/OP/2016.- Auditoría al Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del INE, Primera Etapa.

a) Unidad administrativa revisada

Dirección Ejecutiva de Administración

b) Alcance de la revisión

Esta auditoría comprendió la primera revisión de la realización del Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del INE, contrato número INE/SROP/05/2016, con el propósito de asegurar y transparentar mediante revisiones, verificaciones e inspecciones planeadas, que los servicios se realicen con estricto apego a lo establecido en las disposiciones normativas y en cumplimiento de los tiempos, costos y calidad previstos.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se comprobó que la planeación, programación y presupuestación de los servicios relacionados con la obra pública se realizaran con criterios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia, sujetándose a la normatividad aplicable.
- Se verificó el apego a la normativa aplicable en la adjudicación de los contratos de servicios relacionados con las obras públicas.
- Se revisó que los contratos de servicios relacionados con las obras públicas, sus fianzas, y la documentación contractual se encontraran formalizados conforme a la norma.
- Se comprobó que la realización del contrato de servicios relacionados con la obra pública, se hubiera apegado a las especificaciones técnicas y normativas, establecidas en la normativa aplicable, relativas a calidad, cantidad, precio y plazo de ejecución.
- Se verificó que la aplicación de las retenciones y penas convencionales se hubiesen efectuado con apego a la normativa y a lo establecido en el contrato.
- Se analizó que las operaciones de los servicios relacionados con la obra pública se hubieran registrado contablemente de acuerdo con el marco normativo aplicable.

d) Resultados relevantes

Derivado de los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, se emitieron 5 acciones correctivas, que se encuentran en periodo de seguimiento.

Sobre el particular destacan hallazgos respecto de la planeación de los servicios para la realización del Proyecto Ejecutivo del Conjunto Tlalpan, dado que la lógica de secuenciación de los conceptos de trabajo no resultó adecuada pues no estuvieron claramente definidos y diferenciados los alcances de diversos conceptos de trabajo.

II.3. Auditorías de Desempeño y Especiales

En cumplimiento del Programa Anual de Trabajo, durante el segundo semestre del año la DADE concluyó 3 auditorías de desempeño y 3 auditorías especiales de las cuales derivaron en la implementación de 66 acciones, 22 de ellas correctivas y 44 preventivas.

II.3.1. Auditorías de Desempeño

II.3.1.1. DADE/04/DE/2016.- Desempeño de la JLE y JDE en el estado de Jalisco.

a) Unidad Administrativa revisada

JLE y JDE en el estado de Jalisco

b) Alcance de la revisión

La auditoría comprendió la evaluación del presupuesto ejercido en los programas que, en coordinación con las Unidades Centrales, desempeñó la Junta Local Ejecutiva y Distritales en el Estado de Jalisco del 1 de enero de 2015 al 31 de marzo de 2016.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se evaluó el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores; Organización Electoral; Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Se analizó la estructura orgánica y su congruencia con la plantilla de personal autorizada durante 2015 y al 31 de marzo de 2016.
- Se comprobó la razonabilidad del ejercicio de los recursos presupuestales asignados a los programas desarrollados en 2015 y al 31 de marzo de 2016.

d) Resultados Relevantes

De los procedimientos y técnicas de auditoría desarrollados, se emitieron 4 acciones preventivas y 1 acción correctiva; de las cuales, una vez concluido el periodo de seguimiento, fueron atendidas 3 acciones preventivas. Los hallazgos más representativos son los siguientes:

- Debilidades en los programas y acciones tendientes a impulsar la participación ciudadana, así como la capacitación, supervisión, integración e instalación de las Mesas Directivas de Casilla. En el proceso electoral de 2015, el 47.1% de los ciudadanos incluidos en la lista nominal de Jalisco no ejercieron su derecho al sufragio el día de la Jornada Electoral.
- En 17 Módulos de Atención Ciudadana se requieren mejoras para cumplir con las características del Modelo Institucional, situación que al no atenderse demerita la calidad en el servicio y la creación de valor público.
- Respecto de la contratación de personal eventual, se identificó la carencia de contratos de prestación de servicios, así como de informes de actividades que acreditaran documentalmente que el servicio pagado fue efectivamente devengado en favor del Instituto.
- De los recursos asignados al capítulo 1000 “Servicios Personales”, se solicitó la aclaración de pagos que presentaron deficiencias en el control, registro y vigencia del proyecto específico, respecto del periodo de contratación y pago de la nómina.

Con base en la evidencia obtenida en el proceso de fiscalización, se consideró que el desempeño de la JLE y JDE del estado de Jalisco no fue adecuado, debido a que presentó debilidades en la contratación, ejercicio y comprobación de los recursos asignados al capítulo 1000, así como deficiencias en la aplicación de los programas tendientes a mejorar la participación ciudadana y renovar los Módulos de Atención Ciudadana.

II.3.1.2. DADE/05/DE/2016.- Desempeño de la JLE y JDE en el estado de Chiapas.

a) Unidad Administrativa revisada

JLE y JDE en el estado de Chiapas

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo como objeto evaluar la eficacia, eficiencia y economía de la Junta Local Ejecutiva y Distritales en el estado Chiapas en lo general, y particularmente en: planeación, programación y supervisión de las actividades realizadas; recursos presupuestales aprobados y ejercidos durante 2015 y primer trimestre de 2016; personal contratado por honorarios y los controles internos aplicados.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se verificó si los recursos con los que contaron la Junta Local Ejecutiva (JLE) y las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) se planearon, programaron y presupuestaron considerando los principios de eficiencia, eficacia, racionalidad y economía.
- Se verificó que la planeación y contratación de honorarios en la JLE y las JDE, observan los principios de eficiencia y economía.
- Se comprobó que las adquisiciones de bienes y servicios; así como, los procedimientos de contratación realizados para la JLE y las JDE, se hubieran apegado a la normativa establecida, y a los criterios de racionalidad, eficacia, eficiencia y economía.

d) Resultados relevantes

Derivado de los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, se emitieron 14 acciones correctivas y 7 preventivas; de las cuales, sólo se han solventado 8 correctivas y se atendieron 2 preventivas. Los hallazgos de mayor relevancia son los siguientes:

- Presumible ausencia de planeación-programación de recursos presupuestales (ejercicio 2015) dado que 11 de las 12 JDE, ejercieron más del doble del presupuesto inicialmente asignado.
- Carencia de un procedimiento que determine la manera, el número de personas y tipos de puesto que se requiere contratar en el esquema de honorarios eventuales, dado que las contrataciones se realizaron preponderantemente en función de las disponibilidades presupuestales.

- De 118 millones de pesos ejercidos por este concepto, 102 millones de pesos correspondieron al proceso electoral 2014-2015. Respecto de los recursos ejercidos entre las JDE no se encontró congruencia entre la complejidad electoral, el padrón electoral y las funciones, respecto de las contrataciones; así la JDE 01 Palenque, con una complejidad electoral alta y un padrón electoral mayor, ejerció 10.4 millones de pesos; mientras que la JDE 09 Tuxtla, con una complejidad electoral baja y un padrón electoral menor, erogó en el mismo proceso 17.5 millones de pesos.
- Las autorizaciones centralizadas no corresponden, en algunos casos, a las contrataciones reales efectuadas en los distritos. Se observaron 68 tipos de puestos contratados de los cuales sólo 9 contaron con documental que refieren algún ejercicio de planeación para determinar el número de personas a contratar.
- Adquisición de materiales y contratación de servicios sin evidencia que acredite que se realizó investigación de mercado y que se contó con al menos 3 cotizaciones.
- Se detectaron omisiones en el reporte de incidencias de retardos o inasistencias de personal de honorarios, pues de 555 incidencias sin justificación, sólo 6 se reportaron a la DEA para solicitar el descuento correspondiente.

Con base en los resultados, el desempeño de la JLE de Chiapas se consideró no adecuado.

II.3.1.3. DADE/06/DE/2016.- Proceso de credencialización.

a) Unidad Administrativa revisada

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).

b) Alcance de la revisión

Del proyecto específico Credencialización de Mexicanos Residentes en el Extranjero, establecido en los ejercicios de 2015 y 2016, se revisó el proceso operativo, el cumplimiento de objetivos y metas, así como erogaciones por 49.6 millones de pesos.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se verificó que el diseño e implementación del modelo de operación para el proceso de credencialización contribuyera a incrementar el número de mexicanos residentes en el extranjero que obtuvieron su credencial y la activaron para emitir su voto.
- Se evaluó si fue definida una población objetivo (universo) y si se emitió el número de credenciales estimadas (500 mil a 2 millones). Además, determinar la eficacia en el porcentaje de credenciales activadas respecto del número de credenciales entregadas.
- Se analizó si las campañas de difusión se realizaron en los medios más idóneos para llegar a la población mexicana residente en el extranjero, y si derivado de éstas los ciudadanos acudieron a solicitar su credencial para votar desde el extranjero.

- Se comprobó si los recursos para el proyecto específico PR01100 “Credencialización de los Mexicanos Residentes en el Extranjero” fueron aplicados conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

d) Resultados relevantes

De los procedimientos de auditoría aplicados se emitieron 11 acciones, 9 preventivas y 2 correctivas; de las cuales, fueron atendidas 7 preventivas y solventadas 2 correctivas. Los hallazgos de mayor relevancia son los siguientes:

- El Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero (MOCE), que definió y diseñó la DERFE, no consideró un diagrama de flujo en el cual se precisaran las áreas que realizan las actividades, los plazos para llevar a cabo éstas; quién generaría los reportes de las solicitudes de incorporación y de credenciales que fueron entregadas, ni quién emitiría las notificaciones de entrega de credenciales y llevaría el registro para dar seguimiento al trámite.

En la etapa de procesamiento no se indicó cuánto tiempo debía transcurrir para enviar a la Secretaría Técnica Normativa y/o a la Dirección de Atención Ciudadana los trámites identificados con inconsistencias, para que se emitiera un dictamen y/o se notificara al ciudadano a través de INETEL para que aclarara la información. No se estableció un término para notificar al ciudadano, y no se señaló cómo el ciudadano proporcionaría la información, cuando se hubieran identificado inconsistencias en su documentación.

- En el MOCE no se destaca la importancia de la activación de la Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE), condición indispensable para poder emitir el voto.
- Para 2016, la DERFE estimó producir, empacar y distribuir 500,000 CPVE y estableció como meta anual entregar el 95% (475,000 CPVE) de las credenciales. Para tal efecto, dado que el proceso de credencialización inició en febrero 2016, se debían producir y distribuir 43,181 CPVE al mes.

Al respecto, en febrero y marzo hubo una producción de 7,651 CPVE, de las cuales se entregaron al ciudadano 2,087, lo que equivale a la entrega de un 14.3%.

- La DERFE envió por segunda ocasión 110 credenciales, sin que el INETEL contactara previamente al ciudadano para garantizar su recepción, por lo que sólo se entregaron 47 CPVE. Ello revela que la no utilización de los mecanismos disponibles para notificar al ciudadano sobre la entrega de su credencial, genera costos adicionales.

Con motivo de la intervención de la esta instancia fiscalizadora, la DERFE elaboró el “Procedimiento de Resguardo, Reenvío y Destrucción de la Credencial para Votar desde el Extranjero”.

- La DERFE no dio seguimiento a los 2 y 4.7 millones de pesos que transfirió a la DECEYEC, en 2015 y 2016 respectivamente, para realizar la difusión del proceso de credencialización en el extranjero, por lo que perdió el control respecto de cómo fueron aplicados los recursos.

En 2016, se emitió la campaña “Aeropuerto” para difundir la credencialización y fomentar la participación ciudadana de los mexicanos residentes en el extranjero; sin embargo, ésta se difundió en México a través de la televisión, a pesar de que la población objetivo está fuera del territorio nacional, por lo que no hubo elementos que permitieran medir el impacto real de la campaña.

Por lo expuesto, se considera que el desempeño de la DERFE en el proceso de credencialización en el extranjero no fue adecuado, ya que presentó debilidades en el cumplimiento de la meta, en el control interno y en el seguimiento al ejercicio de los recursos para su difusión.

Es de puntualizar que, mediante el comunicado de prensa del 29 de diciembre de 2016, la Coordinación Nacional de Comunicación Social anunció, respecto de las operaciones en el exterior, que del mes de febrero y hasta el 16 de diciembre de 2016, habían sido impresas, validadas y empacadas 189,206 micas, de las cuales 146,844 (el 30% de la meta original) habían sido entregadas a los ciudadanos residentes en el extranjero, y solo 32,349 de éstas habían sido activadas.

II.3.2. Auditorías Especiales

II.3.2.1. DADE/07/ES/2016.- Administración de los Recursos Humanos.

a) Unidad Administrativa revisada

Dirección Ejecutiva de Administración (DEA).

b) Alcance de la revisión

Se analizó la situación presupuestal de la partida 12101 Honorarios a nivel del Instituto, de 2014 a junio de 2016; asimismo, se revisó una muestra de los contratos de honorarios de la DEA, los pagos realizados para el personal contratado para proyectos específicos y los correspondientes a los honorarios base de operación, que en conjunto ascienden a 116.2 millones de pesos.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se verificó que la información de la partida 12101 Honorarios, reportada en el Estado del Ejercicio del Presupuesto coincidiera con los registros presupuestales.
- Se constató que las modificaciones al presupuesto original autorizado de la partida 12101 Honorarios, se sustentaron en oficios de adecuación presupuestaria respectivos.
- Se confirmó que la plantilla de honorarios para la DEA, así como sus modificaciones fueron autorizadas.
- Se comprobó que para la contratación de personal existió una justificación y se cumplió con los requisitos establecidos en la norma.
- Se verificó que los sueldos mensuales asignados y pagados al personal se apegaron a los tabuladores de sueldos y salarios establecidos por el Instituto.

d) Resultados relevantes

De los procedimientos de auditoría aplicados, se emitieron 12 acciones, 11 fueron preventivas y 1 correctiva, mismas que se encuentran en periodo de seguimiento. Los hallazgos principales son los siguientes:

- En el periodo de enero de 2014 a junio de 2016, se identificó que no se efectuó un análisis previo, para comprobar si las plazas y recursos de honorarios que solicitan las Unidades Responsables, correspondían a las necesidades reales.
- Se identificó que se presupuestaron plazas que no se ocuparon durante el ejercicio. En 2014 fueron 21 plazas por 3.5 millones de pesos, en 2015 cuatro por \$489,168.00 y a junio de 2016 fueron 12 plazas cuyos recursos asignados fueron 1.7 millones de pesos.
- En el 2015, la DEA transfirió al Fideicomiso Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto, recursos no ejercidos en el capítulo 1000 por 133.9 millones de pesos, de los cuales, 25.2 millones de pesos correspondieron a la partida 12101 Honorarios.
- Mediante la contratación de honorarios, se crearon estructuras paralelas a las de plaza presupuestal; la Subdirección de Operación de Nómina, para emitir las nóminas del personal que participa en el proceso electoral, contrató a 9 personas por honorarios con niveles 30, 29 y 28, homólogos a Director, Subdirectores y Jefes de Departamento, lo cual representa una estructura superior a la de la propia Subdirección.
- Se advirtió la carencia de 28 contratos de honorarios cuyos pagos ascendieron a 3.6 millones de pesos. Se identificaron casos en los que no se indicaron las actividades a ejecutar, así como casos en los que el prestador de servicios no cumplió con el perfil académico señalado en la “Cédula de Descripción de Actividades y Perfil de Puesto”.
- No se presentaron 248 informes de actividades de personas contratadas por honorarios de enero de 2015 a junio de 2016 (el 30.6% de la muestra); sin embargo, se efectuaron los pagos por 5.5 millones de pesos. Por dicha omisión, no se tuvieron los elementos que acreditaran documentalmente que realizaron las actividades convenidas. La Dirección de Personal no presentó las nóminas con firmas originales, sino copias fotostáticas que respaldaron los pagos por \$950,805.28.
- Se detectó aparente contradicción entre el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en el cual se permite contratar personal de honorarios para programas o proyectos institucionales administrativos, respecto del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos, el cual señala que no se deben contratar personas por honorarios para realizar actividades o funciones equivalentes a las que desempeña el personal que ocupa una plaza presupuestal (Administrativas).

Por lo expuesto, se considera que la DEA presentó debilidades en el control interno al no efectuar un análisis sobre las necesidades que justifiquen la contratación de personal de honorarios y con ello, evitar el crecimiento injustificado de plazas y recursos.

II.3.2.2. DADE/08/ES/2016.- Fiscalización del capítulo 1000 Servicios Personales (UTP).

a) Unidad Administrativa revisada

Unidad Técnica de Planeación (UTP).

b) Alcance de la revisión

La auditoría comprendió la revisión de los recursos ejercidos en el capítulo 1000 Servicios Personales, considerando su planeación, presupuestación, ejercicio y comprobación de los proyectos específicos que administra la UTP.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se comprobó que la contratación de personal esté debidamente justificada y que cumpliera con los requisitos establecidos en la norma.
- Se verificó el cumplimiento de las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos para la planeación y presupuestación de los recursos asignados al capítulo 1000 Servicios Personales, en proyectos específicos.
- Se evaluó que la plantilla de personal eventual cumpla con los rangos de remuneración, funciones, atribuciones, niveles de autoridad y responsabilidad.

d) Resultados Relevantes

De los procedimientos y técnicas de auditoría desarrollados, se emitieron 5 acciones preventivas, mismas que se encuentran en proceso de seguimiento. Los hallazgos principales son los siguientes:

- Se debe reforzar la planeación, seguimiento y evaluación de los recursos autorizados en los proyectos específicos, relacionados con la contratación de personal eventual, a fin de evitar variaciones significativas entre los recursos aprobados y ejercidos.
- Del análisis a los expedientes de personal eventual, se observó que 52 prestadores de servicios, que devengaron percepciones por 12.1 millones de pesos, presentaron inconsistencias relacionadas con el nivel de apoyo, rango de remuneración y escolaridad requerida en la definición y formulación de las Cédulas de Descripción de Actividades y Perfil del Puesto.
- Para el desarrollo del Sistema de Control Interno del INE en 2014 y 2015, se observó que 4 personas contratadas por 8.5 millones de pesos, no acreditaron documentalmente contar con los conocimientos y experiencia necesarios para el desarrollo de la actividad asignada.
- Para el desarrollo del Modelo de Administración por Procesos y la Gestión de la Planeación Estratégica, se observó que 24 personas contratadas por 4.1 millones de pesos, no acreditaron documentalmente contar con los conocimientos y experiencia en Planeación Estratégica.

Con base en la evidencia obtenida durante la fiscalización, se observaron debilidades en el proceso de selección del personal eventual adscrito a la UTP, relacionadas con la experiencia, habilidades y conocimientos necesarios para desarrollar eficaz y eficientemente sus actividades.

II.3.2.3. DADE/09/ES/2016.- Fiscalización del capítulo 1000 Servicios Personales (UTSI).

a) Unidad Administrativa revisada

Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI).

b) Alcance de la revisión

La auditoría tuvo como objeto evaluar la eficiencia, eficacia, racionalidad, economía y transparencia de los recursos presupuestados y ejercidos con cargo al capítulo 1000 Servicios Personales de la UTSI, particularmente los considerados en la partida 12101 Honorarios, durante el periodo de 2014 a junio de 2016.

c) Principales procedimientos aplicados

- Se verificó si los recursos con los que contó la UTSI se planearon, programaron y presupuestaron considerando los criterios de eficiencia, eficacia, racionalidad, economía y transparencia.
- Se determinó si existen variaciones entre los recursos inicialmente aprobados y los ejercidos en el pago de honorarios y, si los recursos asignados se encuentran debidamente identificados y corresponden a los registros de la nómina.
- Se constató que la planeación y contratación de personal de honorarios por parte de la UTSI, observa criterios de eficiencia, eficacia, racionalidad, economía y transparencia.
- Se verificó qué procesos o mecanismos tiene implementados la UTSI para la contratación de personal por honorarios, tanto para el desarrollo de sistemas propios de la Unidad, como en apoyo a otras Unidades Responsables, y si éstos se encuentran apegados a los criterios de eficiencia, eficacia, racionalidad, economía y transparencia.

d) Resultados Relevantes

Derivado de los procedimientos y técnicas de auditoría aplicados, se emitieron 8 acciones preventivas y 4 correctivas, mismas que se encuentran en periodo de seguimiento. Dentro de los hallazgos relevantes destacan:

- Variaciones mayores al 200% en la partida de honorarios, entre el autorizado inicial contra lo ejercido durante 2014 y 2015; con similar tendencia, en el primer semestre de 2016, así como diferencias entre las plazas autorizadas contra las plazas contratadas.
- Informes de actividades no localizados por prestación de servicios. Asimismo, se identificó que los informes no establecen el grado de avance de las actividades

desarrolladas por los prestadores de servicios, que permitan su vinculación con el grado de avance de los proyectos.

- Incumplimiento de las especificaciones que se señalan en el proceso establecido por la propia UTSI, para la contratación de honorarios para proyectos específicos relacionados con sistemas informáticos; tampoco se evidencia planeación y coordinación para cumplir con las obligaciones y las medidas de racionalidad, austeridad, oportunidad y eficiencia.

El rol normativo y operativo que tiene la UTSI, como dictaminador de la procedencia técnica de los proyectos de desarrollo informático del Instituto, determinante en la contratación de honorarios eventuales en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, le posibilita la discrecionalidad para decidir el número de personal, perfil, remuneración y tiempo que considere necesario, sin más restricción que la disponibilidad presupuestal en la partida de honorarios de la Unidad Responsable involucrada.

II.4. Opiniones relativas a las observaciones realizadas a contratos de adquisición de bienes-servicios.

La problemática detectada y revelada por esta instancia de fiscalización, a través de los resultados de las auditorías realizadas en materia de gestión, formalización, operación y supervisión de contratos, requiere ser reflexionada y atendida con acciones concretas.

Respecto de la planeación y programación de las adquisiciones, las áreas del Instituto no inician con oportunidad las actividades de detección, ni definen con precisión sus necesidades de arrendamientos y/o servicios. Ello provoca que el Anteproyecto del Presupuesto y el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios deban sufrir numerosas adecuaciones presupuestales y modificaciones para poder atender las necesidades reales de la operación.

En cuanto a la gestión de los procedimientos de contratación (Adjudicación Directa, Invitación a cuando Menos Tres Personas y Licitación Pública), destacan las deficiencias en la integración de la documentación soporte de los contratos; falta de acuerdos de autorización; ausencia de investigaciones de mercado; desfase en la presentación de las garantías de cumplimiento y fundamentación inapropiada de las excepciones a las licitaciones públicas.

Al respecto, ocupa destacar que el 36% de los montos contratados por el Instituto durante 2016 se realizó en los últimos dos meses del año, lo que revela el elevado riesgo que asume el Instituto de incurrir en inconsistencias operativas, documentales y normativas, derivadas de adquisiciones copiosa y precipitadas al final del ejercicio fiscal.

A lo anterior se suman las deficiencias observadas en la administración y supervisión de los contratos; imprecisiones en la recepción de los entregables; deficiencias en el soporte documental del devengado; imprecisiones en los cálculos de las penas convencionales; incumplimiento de los términos contractuales sin que se hubieran gestionado con

oportunidad las penalizaciones; pagos que no contaron con la evidencia que acreditara la recepción a entera satisfacción de lo contratado. Por ello, es imperativo que los servidores públicos designados como administradores de contratos, se ocupen de garantizar el cumplimiento de los términos pactados en beneficio del Instituto.

Una recapitulación particular merece la gestión del contrato número INE/SERV/012/2015 y sus dos convenios modificatorios, suscritos con el proveedor Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., para proporcionar el “Servicio integral para arrendar y administrar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral 2015 - 2018”.

Al respecto, es de recordar que la Dirección de Evaluación y Normatividad adscrita a la Subcontraloría de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo, incluyó en su Programa Anual de Trabajo 2015 el evaluar la rentabilidad de los arrendamientos financieros de vehículos y computadoras. Así, se analizó el procedimiento de adquisición para la contratación de los servicios de arrendamiento financiero de bienes muebles bajo el esquema de Servicio Integral de parque vehicular para el período 2015-2018, el cual se realizó a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LP-INE-001/2015, por el cual se adjudicó el contrato INE/SERV/012/2015.

En ese contexto, se determinó que una estrategia de adquisición, con salvamento o sin salvamento, se hubiera traducido en una mayor eficiencia del gasto, en comparación con el esquema del servicio de arrendamiento que se contrató para 1,096 vehículos por lo que, en primera instancia, se recomendó profundizar en el análisis sobre la obtención de los beneficios planteados para la contratación de arrendamiento financiero, y en su caso, considerar el esquema de adquisición a efecto de promover que se opte por la modalidad que permita obtener las mejores condiciones de costo-beneficio para el Instituto.

Habida cuenta del antecedente citado, durante el ejercicio 2016 esta instancia fiscalizadora auditó la gestión del contrato en oficinas centrales y órganos delegacionales, y determinó hallazgos, que fueron formalmente informados, y que revelaron, entre otras situaciones, las siguientes:

- No se proporcionó documental que acreditara que se realizó una detección de necesidades y requerimientos reales de cada Unidad Responsable, a fin de justificar el total de vehículos considerados en las bases para la contratación del servicio de arrendamiento. Tampoco se advirtió la existencia de un estudio de factibilidad a efecto de determinar la conveniencia del arrendamiento por encima de la adquisición. No obstante lo anterior, el Instituto solicitó 413 vehículos adicionales en 2016, para alcanzar un total de 1,350 vehículos arrendados.
- En cuanto a la operación del contrato, ninguna de las Unidades Responsables auditadas utilizó el servicio de “Call Center” ni el de “Sistema de Administración y Monitoreo Vía Remota” para la administración de los vehículos. Los costos de estos servicios (13.53 mdp total por contrato) no significaron un beneficio real para el Instituto.

- De la verificación física realizada a vehículos asignados a las Unidades Responsables de Oficinas Centrales, se detectaron casos en los que no tenían remplazados los neumáticos a pesar de tener más de 40,000 kilómetros recorridos, según lo contratado.
- En los órganos delegacionales se observaron incumplimientos contractuales referentes a cantidad, características técnicas, desfases en la entrega, atención oportuna y mantenimientos de los vehículos arrendados. Los formatos referentes a la recepción, control y mantenimiento del parque vehicular arrendado no se encontraron debidamente complementados.
- Se observó falta de aplicación de penalizaciones, deducciones, devoluciones; y pagos presuntamente en demasía.

Es así que el proceso de adquisición, contratación y operación del contrato de servicio de arrendamiento vehicular reveló que existieron omisiones en la documental que le dio justificación; deficiencias en la supervisión de su cumplimiento; subutilización del mismo y un elevado costo erogado para disponer de servicios que no fueron utilizados.

III. SEGUIMIENTO A LA SOLVENTACIÓN Y ATENCIÓN DE ACCIONES EMITIDAS

Durante el periodo que se reporta, se realizaron 10 auditorías de seguimiento a través de las cuales se coadyuvó con las diferentes unidades responsables del Instituto para promover la implementación de 677 acciones, 354 fueron preventivas y 323 correctivas, emitidas como resultado de auditorías financieras, de obra pública, de desempeño y especiales realizadas en los ejercicios 2015 y 2016.

De la valoración realizada a la documentación y elementos proporcionados por las áreas auditadas para acreditar la implementación de las acciones, se logró considerar atendidas 415 acciones, de las cuales 235 fueron preventivas y 180 correctivas.

Por lo tanto, se encuentran en proceso de atención por parte de las áreas auditadas 119 acciones preventivas y 143 correctivas, como a continuación se detalla:

Dirección de Auditoría	Situación	ACCIONES		
		Preventivas	Correctivas	TOTAL
DAOC	Emitidas	56	62	118
	Atendidas	11	19	30
	En Proceso	45	43	88
DAODRI	Emitidas	225	236	461
	Atendidas	175	141	316
	En Proceso	50	95	145
DADE	Emitidas	73	25	98
	Atendidas	49	20	69
	En Proceso	24	5	29
TOTAL	Emitidas	354	323	677
	Atendidas	235	180	415
	En Proceso	119	143	262

Respecto del nivel de atención de acciones presentado el primer semestre de 2016, si bien se advirtió un avance razonable, se exhorta a las diferentes unidades a realizar gestiones firmes para atender las 262 acciones determinadas, que permanecen en seguimiento:

Unidad Responsable	Acciones en Proceso			%
	Preventivas	Correctivas	Totales	
Dirección Ejecutiva de Administración	97	105	202	77.10%
JLE en el estado de Jalisco	5	10	15	5.73%
Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM)	8	4	12	4.58%
JLE en el estado de Querétaro	0	4	4	1.53%
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	4	1	5	1.91%
Unidad Técnica de Planeación	5	0	5	1.91%
JLE en el estado de Sinaloa	0	3	3	1.15%
JLE en el estado de Baja California	0	2	2	0.76%
JLE en el estado de Hidalgo	0	2	2	0.76%
JLE en el estado de Quintana Roo	0	2	2	0.76%
JLE en el estado de Oaxaca	0	2	2	0.76%
JLE en el estado de Durango	0	1	1	0.38%
JLE en el estado de Puebla	0	1	1	0.38%
JLE en el estado de Zacatecas	0	1	1	0.38%
JLE en el estado de Veracruz	0	1	1	0.38%
JLE en el estado de Aguascalientes	0	1	1	0.38%
JLE en el estado de Campeche	0	1	1	0.38%
JLE en el estado de Chihuahua	0	1	1	0.38%
JLE en el estado de Tlaxcala	0	1	1	0.38%
TOTAL	119	143	262	100%

III.1 Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales

En las revisiones de seguimiento realizadas, se analizó la documentación proporcionada para la atención de 118 acciones, 62 de ellas correctivas y 56 preventivas, que tuvieron su origen en auditorías financieras realizadas en 2015 y en 2016.

Las áreas auditadas aportaron elementos suficientes para poder considerar como atendidas 30 acciones, 19 de ellas correctivas y 11 preventivas. En consecuencia, permanecen en proceso de atención 88 acciones, 43 de ellas correctivas y 45 preventivas.

III.2. Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales

Derivado de las auditorías de seguimiento realizadas, se analizó la información proporcionada para la atención de 461 acciones, 236 de éstas son correctivas y 225

preventivas, emitidas como resultados de auditorías financieras y de obra pública realizadas en 2015 y 2016.

De la valoración realizada a la información y documentación aportada por las áreas auditadas se determinó que, con los elementos proporcionados para acreditar la implementación de las acciones, se logró considerar atendidas 316 acciones de las cuales 175 fueron preventivas y 141 correctivas.

Por lo tanto, se encuentran en proceso de atención por parte de las áreas auditadas 145 acciones de las cuales 50 son preventivas y 95 correctivas.

III.3. Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales

Derivado de las auditorías de seguimiento realizadas, se analizó la información proporcionada para la atención de 98 acciones, 73 preventivas y 25 correctivas provenientes de auditorías de desempeño y especiales, del ejercicio 2016.

Al respecto, las áreas fiscalizadas proporcionaron documentación que acreditó la atención de 49 acciones preventivas y 20 correctivas, por lo que permanecen en proceso de atención 24 acciones preventivas y 5 correctivas, provenientes del ejercicio 2016.

IV. OTROS PROYECTOS

IV.1. Seguimiento a los trabajos del Auditor Externo.

Como parte del seguimiento al despacho de auditoría externa “Prieto, Ruiz de Velasco y CIA., S.C.”, se realizaron reuniones de trabajo con el propósito de conocer los avances en los trabajos y el cumplimiento de los entregables establecidos en el contrato. Se recibieron los Dictámenes de los Estados Financieros 2015 y el Presupuestal, así como los informes sobre el cumplimiento de obligaciones Fiscales Federales y el relativo a las adquisiciones.

De sus resultados se advierten coincidencias con esta Instancia de Fiscalización respecto de la existencia de debilidades en las conciliaciones bancarias y el reporte de cuentas con saldos de naturaleza contraria, como bancos, deudores diversos, almacenes, cuentas de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en desarrollo, problemática que se presenta desde el ejercicio 2014 y continúa en proceso de depuración y corrección.

En junio concluyó la vigencia del contrato con el citado despacho de auditoría externa, por lo que la DEA realizó el proceso para la nueva designación. Del proceso de licitación pública LP-INE-035/2016 se asignó el contrato INE/SERV/086/2016 al Despacho Solloa-Nexia, S.C.

IV.2. Acompañamientos en materia de obra pública y servicios relacionados

Con base en los resultados de las auditorías practicadas y considerando las necesidades de renovación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura del Instituto, es

indispensable que se refuerce la capacitación tanto del personal que está a cargo del manejo de las obras públicas, como la de los encargados del mantenimiento de inmuebles y de la adquisición e instalación de equipos. De igual manera, es indispensable reforzar los controles internos que garanticen la transparencia y cumplimiento de los tiempos, calidades y costos de la realización de los proyectos.

IV.3. Actos de entrega - recepción.

La Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales participó físicamente en los siguientes actos de entrega – recepción:

- Remodelación y adecuación del edificio sede para la JLE en el Estado de Jalisco, sito en Avenida Golfo de Cortes 2905, Colonia Vallarta Norte C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
- Trabajos de adecuaciones que se realizaron en la sala de consejo, bodega electoral y área del personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la JDE 01 en la Ciudad de México, sito en la calle Jaime Nunó, número 63, Colonia Zona Escolar, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07230, Ciudad de México.
- Trabajos de adecuación de la bodega electoral, de la JDE No. 18 en la Ciudad de México, sito en la calle Batalla de Tunas Blancas, número 720 A, Colonia Leyes de Reforma 3ra. Sección, Delegación Iztapalapa, C.P. 09310, Ciudad de México.
- Trabajos de adecuación al inmueble que ocupa el Módulo de Atención Ciudadana 092621, de la JDE No. 26 en la Ciudad de México, sito en los Locales 14, 15 y 16 de la “Plaza Espacio Magdalena”, Avenida Álvaro Obregón No. 1415, colonia la Cruz, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10800, Ciudad de México.

De igual manera, se verificó documentalmente el acta de entrega – recepción de la obra de techado del área de la bodega electoral del edificio sede para la JDE 01 de Chiapas.

IV.4. Seguimiento a los informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Como parte de las actividades y asuntos derivados de la coordinación técnica entre la Contraloría General y la ASF, se dio seguimiento al estatus de las Recomendaciones, Solicitudes de Aclaración, Pliegos de Observaciones y Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias reportadas en proceso al 30 de septiembre 2016.

Se tomó conocimiento del informe de resultados de la fiscalización de la cuenta pública de 2015, de las Auditorías No. 43 GB "Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal", la No. 128 denominada “Programa R005 – Actualización del Padrón Electoral y Expedición de la Credencial para Votar” y la No. 129 denominada “Operación del Proceso Electoral”; por lo que se participó en las reuniones de celebración de actas de pre confronta y confronta de los respectivos trabajos.